



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Victoria OLIVENCIA, CUIT N° 20-43769736-2, D.N.I. N° 43.769.736, con domicilio en calle Lavalle 4234 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Pamela Rosana Nuñez, CUIT N° 23-22067914-4, D.N.I. N° 22.067.914, con domicilio en calle Primera Junta 3680, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los contratados, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los CONTRATADOS se comprometen a presentarse en la programación cultural que se desarrollara en el marco de "Calleroscópico", homenaje póstumo a la memoria del músico Fernando Callero, en la semana de su cumpleaños, a realizarse el día 31 de octubre de 2021 en el Mercado Progreso, organizada por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.-----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Quince mil pesos (\$15.000) por la recitación de poesía oral de Victoria Olivencia.-----
- Diez mil pesos (\$10.000) por la presentación de libros o editoriales de Pamela Rosana Nuñez.

Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

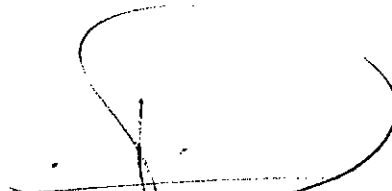
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

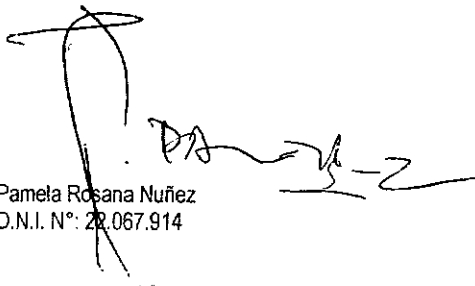
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los Veintinueve (29) días de octubre de 2021-



Victoria Olivencia
D.N.I. N°: 43.769.736



Lic. Pablo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Pamela Rosana Nuñez
D.N.I. N°: 22.067.914

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante “LA MUNICIPALIDAD”;

Por la otra, Sara Mariana del Carmen CASAS, CUIT N° CUIT: 27-29855429-7, D.N.I. N° 29.855.429, con domicilio en calle Roberto Sattler 2144 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete realizar la presentación del grupo “Eureka” en el marco del cierre de la programación de la muestra “María Elena Walsh para todos”, a realizarse el día 20 de noviembre de 2021 en Estación Barranquitas, organizada por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de treinta y cinco mil pesos (\$35.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

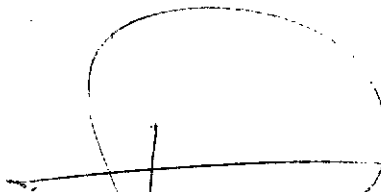
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021--



Sara Mariana del Carmen Casas
D.N.I. N° 29.855.429



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical de "Santa Fe Capital de la Música" el sábado 20 de noviembre del año 2021 en la Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

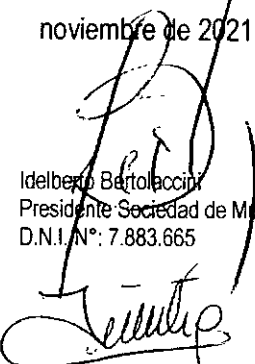
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----


QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

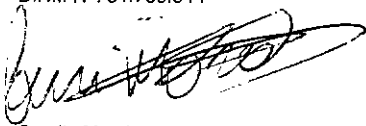
sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

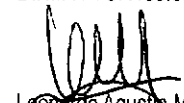
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.

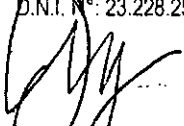

Idelberto Bertolacci
Presidente Sociedad de Músicos de Santa Fe
D.N.I. N°: 7.883.665


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


María Emilia Güemes
Secretaria Sociedad de Músicos de Santa Fe
D.N.I. N°: 31.700.844


Camila Marcipar
D.N.I. N°: 37.155.096


Leonardo Agustín Moscovich
D.N.I. N°: 23.228.254


Cristian Rubén Deicas
D.N.I. N°: 23.427.945

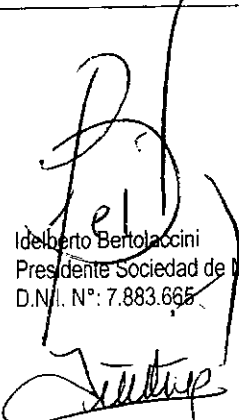

ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




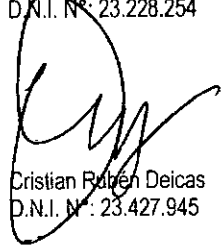
Anexo


Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
<p>Sociedad de Músicos de Santa Fe CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Eva Perón 2639 - Piso 1 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe Socio N°: 9555</p>	Presentación musical.	\$45.000
<p>Camila Marcipar D.N.I.: 37.155.096 CUIT: 27-37155096-3 Cap. Anton Martín 2249 Ciudad de Rincón -. Provincia de Santa Fe</p>	Presentación musical.	\$10.000
<p>Leonardo Agustín Moscovich D.N.I.: 23.228.254 CUIT: 20-23228254-2 Junín 3575 - Ciudad de Santa Fe -. Provincia de Santa Fe</p>	Presentación musical.	\$60.000
<p>Cristian Rubén Deicas D.N.I.: 23.427.945 CUIT: 23-23427945-9 Pedro Díaz Colodrero 2923 Ciudad de Santa Fe -. Provincia de Santa Fe</p>	Presentación musical.	\$60.000

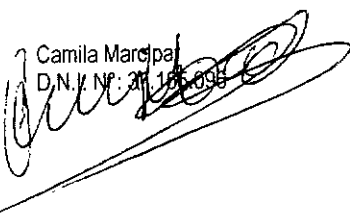

Idelberto Bertolaccini
Presidente Sociedad de Músicos de Santa Fe
D.N.I. N°: 7.883.665

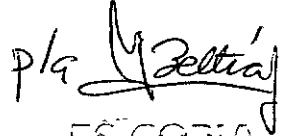

María Emilia Güemes
Secretaría Sociedad de Músicos de Santa Fe
D.N.I. N°: 31.700.844


Leonardo Agustín Moscovich
D.N.I. N°: 23.228.254


Cristian Rubén Deicas
D.N.I. N°: 23.427.945


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Camila Marcipar
D.N.I. N°: 37.155.096


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical de "Santa Fe Capital de la Música" el viernes 19 de noviembre del año 2021 en la Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:


Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----


QUINTA:


Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

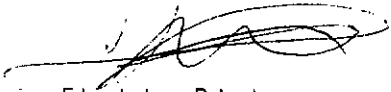
sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

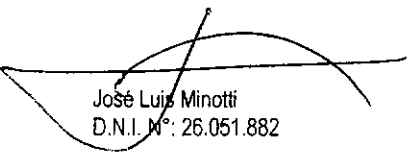
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.-----



Alejandro Alfredo Peralta
D.N.I. N°: 21.048.416


Agustín Ariel Echarren
D.N.I. N°: 26.460.419


Julieta Melina Taborda
D.N.I. N°: 36.002.002


Edgardo Jorge Dubouloy
D.N.I. N°: 26.563.750


José Luis Minotti
D.N.I. N°: 26.051.882


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Alejandro Alfredo Peralta D.N.I.: 21.048.416 CUIT: 20-21048416-8 Las Flores II Monoblock 14 Piso: 1 Dpto: 712 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$10.000
Agustín Ariel Echarren D.N.I.: 26.460.419 CUIT: 20-26460419-3 Francia 2553 Dpto: 1 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$15.000
Julieta Melina Taborda D.N.I.: 36.002.002 CUIT: 27-36002002-4 Facundo Zuviria 6356 Dpto: 8 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$10.000
Edgardo Jorge Dubouloy D.N.I.: 26.563.750 CUIT: 20-26563750-8 Alto Verde Manzana: 9 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa	Presentación musical.	\$40.000
José Luis Minotti D.N.I.: 26.051.882 CUIT: 20-26051882-9 25 de Mayo 2257 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$95.000

Alejandro Alfredo Peralta
D.N.I. N°: 21.048.416

Edgardo Jorge Dubouloy
D.N.I. N°: 26.563.750

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Agustín Ariel Echarren
D.N.I. N°: 26.460.419

José Luis Minotti
D.N.I. N°: 26.051.882

Julieta Melina Taborda
D.N.I. N°: 36.002.002

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical de "Santa Fe Capital de la Música" el domingo 21 de noviembre del año 2021 en la Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

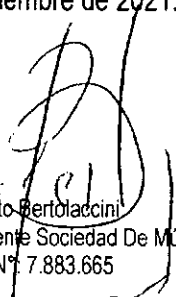
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

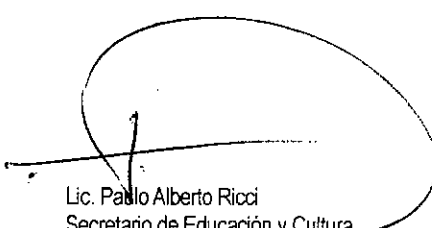
QUINTA:

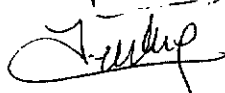
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

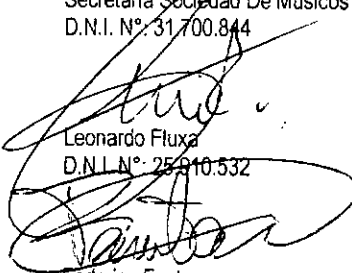
sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

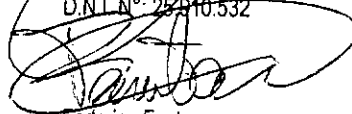
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.-----

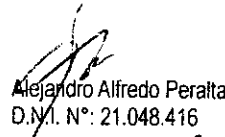

Idelberto Bertolaccini
Presidente Sociedad De Músicos De Santa Fe
D.N.I. N°: 7.883.665

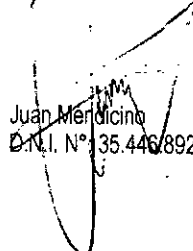

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



María Emilia Güemes
Secretaria Sociedad De Músicos De Santa Fe
D.N.I. N°: 31.700.844


Leonardo Fluxa
D.N.I. N°: 25.910.532


Federico Fontana
D.N.I. N°: 38.543.621


Alejandro Alfredo Peralta
D.N.I. N°: 21.048.416



Juan Merdino
D.N.I. N°: 35.446.892

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




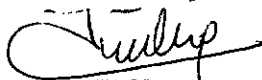
Anexo


Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Sociedad De Músicos De Santa Fe CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.: 7.883.665 Secretarí: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Eva Perón 2639 - Piso 1 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe Socio N°: 8276	Presentación musical.	\$25.000
Leonardo Fluxa D.N.I.: 25.910.532 CUIT: 20-25910532-4 San Martín 3293 Piso: P.A. - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$35.000
Federico Fontana D.N.I.: 38.543.621 CUIT: 20-38543621-2 Dr. Marsicano 1172- Ciudad de Sauce de Luna - Provincia de Entre Ríos	Presentación musical.	\$20.000
Alejandro Alfredo Peralta D.N.I.: 21.048.416 CUIT: 20-21048416-8 Las Flores II Monoblock 14 Piso: 1 Dpto: 712 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$50.000
Juan Mendicino D.N.I.: 35.446.892 CUIT: 20-35446892-2 San Lorenzo 3262 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$70.000

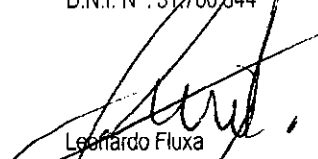

 Idelberto Bertolaccini
 Presidente Sociedad De Músicos De Santa Fe
 D.N.I. N°: 7.883.665

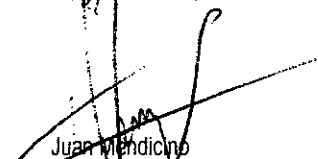

 Federico Fontana
 D.N.I. N°: 38.543.621



 Lic. Paulo Alberto Ricci
 Secretario de Educación y Cultura
 Municipalidad de Santa Fe


 María Emilia Güemes
 Secretarí Sociedad De Músicos De Santa Fe
 D.N.I. N°: 31.700.844


 Alejandro Alfredo Peralta
 D.N.I. N°: 21.048.416


 Leonardo Fluxa
 D.N.I. N°: 25.910.532


 Juan Mendicino
 D.N.I. N°: 35.446.892

p/a 
ES COPIA
 NADIA ALVAREZ OPORTO
 Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical por el "Día Nacional del Tango" el sábado 11 de diciembre del año 2021 en la Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

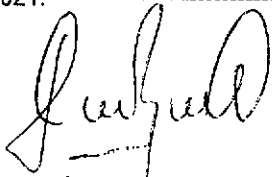
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo,

sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

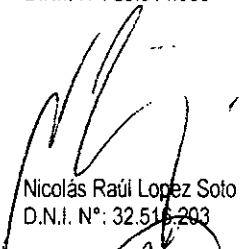
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.-----



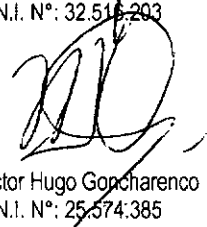
Vilma Rosana Spesot
D.N.I. N°: 23.914.995



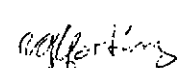
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Nicolás Raúl López Soto
D.N.I. N°: 32.516.203



Víctor Hugo Gopcharenco
D.N.I. N°: 25.574.385



Nestor Gaston Martinez,
D.N.I. N°: 30.787.413

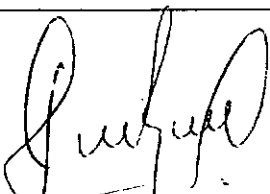
pla 
ES COPIA

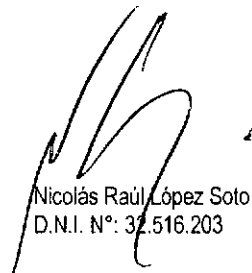
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación




Anexo


Suscriptores	Actividad	Monto
Vilma Rosana Spesot D.N.I.: 23.914.995 CUIT: 27-23914995-8 San Martín 1667 Piso 6 Dpto B Ciudad de Santa Fe -. Provincia de Santa	Presentación musical.	\$10.000
Nicolás Raúl López Soto D.N.I.: 32.516.203 CUIT: 20-32516203-2 San Jerónimo 2931 Piso: P. A . Ciudad de Santa Fe -. Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$5.000
Victor Hugo Goncharenco D.N.I.: 25.574.385 CUIT: 20-25574385-7 San Jerónimo 1487 Ciudad de Coronda -. Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$15.000
Nestor Gaston Martinez D.N.I.: 30.787.413 CUIT: 20-30787413-0 Azcuena 6275 Ciudad de Santa Fe -. Provincia de Santa Fe	Presentación musical.	\$14.000


Vilma Rosana Spesot
D.N.I. N°: 23.914.995


Nicolás Raúl López Soto
D.N.I. N°: 32.516.203


Victor Hugo Goncharenco
D.N.I. N°: 25.574.385


Nestor Gaston Martinez
D.N.I. N°: 30.787.413


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación